

TECNOLOGÍAS PARA APRENDER

FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA INICIATIVAS ESCOLARES

Convocatoria n.º 1

Objeto:

Fortalecer los procesos pedagógicos en establecimientos educativos oficiales de educación básica y media, mediante formación, acompañamiento técnico y pedagógico y/o dotación tecnológica, con el propósito de apoyar y consolidar iniciativas escolares que integren la tecnología como herramienta para el desarrollo de habilidades del siglo XXI, capacidades institucionales y docentes; y promover la innovación educativa.

**Colombia
2025**

GLOSARIO

Formación integral: es un proceso educativo orientado hacia el desarrollo de la integralidad del ser, que permite el libre crecimiento de la personalidad, al reconocer las dimensiones corporal, socioafectiva, cognitiva, ética, moral, estética, espiritual, política y lingüística-comunicativa de niñas, niños, jóvenes y adolescentes, preparándoles, como estudiantes, para los retos que impone el siglo XXI.

Iniciativa escolar: es una propuesta diseñada por un docente o un equipo de docentes de un establecimiento educativo oficial, que busca responder a una necesidad, reto u oportunidad en su contexto, mediante el uso intencionado de la tecnología como herramienta para enriquecer y transformar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Estas iniciativas pueden surgir como proyectos nuevos o construirse a partir de experiencias previas.

Centros de interés: los centros de interés son una estrategia pedagógica dirigida a estudiantes, que promueve su formación integral y articula diversas áreas del conocimiento, promoviendo el aprendizaje activo, participativo y crítico.

Proyecto educativo: es un proceso estructurado que surge de una iniciativa pedagógica y se desarrolla a partir de una planificación detallada, con el fin de integrar la tecnología en los procesos educativos. Un proyecto incluye objetivos claros, actividades, recursos, cronograma, responsables y resultados esperados, que respondan a las necesidades del contexto educativo, promoviendo el aprendizaje significativo, la creatividad y la innovación.

Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0: es el programa de formación y acompañamiento situado del Ministerio de Educación Nacional que busca promover procesos educativos orientados hacia el desarrollo del ser, en escenarios en los que se potencien los conocimientos, actitudes y capacidades para enfrentar los retos del siglo XXI.

Líneas de participación: son categorías establecidas dentro de la convocatoria que organizan y orientan las formas en que los establecimientos educativos pueden postular sus iniciativas. Cada línea define un enfoque específico de participación, con criterios y requisitos particulares, que permiten identificar, formar y acompañar las iniciativas pedagógicas según su naturaleza, nivel de desarrollo y uso de tecnología en los procesos educativos.

Educación CRESE: propuesta de educación ciudadana, socioemocional, para la reconciliación, antirracista y para la acción climática, desde prácticas pedagógicas basadas en la realidad, que se trabaja para y con la comunidad educativa.

Proyecto Educativo Institucional (PEI): proyecto y documento que define la identidad, el camino y el sentido de una institución educativa. Es un plan construido de manera participativa por la comunidad educativa y se convierte en la hoja de ruta que orienta las acciones pedagógicas, administrativas y de gestión de la institución.

Proyecto Educativo Comunitario (PEC): instrumento de planificación, gestión y acción educativa de una comunidad específica (barrio, vereda, territorio) que busca transformar su realidad a través de la educación, la participación comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

ÍNDICE

1. Presentación de la convocatoria.
 - 1.1. Sobre la convocatoria.
 - 1.2. Objeto de la convocatoria.
 - 1.3. Objetivos específicos.
 - 1.4. Cobertura geográfica de la convocatoria.
 - 1.5. Alcance de la convocatoria.
 - 1.6. Población objeto de la convocatoria.
 - 1.7. Marco normativo.
 - 1.8. Líneas de participación.
 - 1.9. Descripción del proceso de participación en la convocatoria.
 - 1.10. Cronograma de la convocatoria.
2. Implementación de la iniciativa: formación, dotación y acompañamiento.
 - 2.1. Sobre la formación y el acompañamiento técnico y pedagógico.
 - 2.2. Sobre la dotación tecnológica.
3. Criterios para identificar los establecimientos beneficiados.
 - 3.1. Criterios de pertinencia, coherencia y viabilidad pedagógica de la iniciativa escolar.
 - 3.2. Criterios de priorización estratégica institucional.

1. Presentación de la convocatoria

1.1. Sobre la convocatoria

Durante años, hablar de tecnología en los establecimientos educativos se ha limitado, en muchos casos, a la entrega de dispositivos o a la mejora de la conectividad. Sin embargo, en Computadores para Educar, en articulación con nuestras entidades aliadas, hemos aprendido en el transcurso del tiempo que dotar no basta.

Lo que realmente transforma la educación no son los equipos, sino las iniciativas que les dan sentido, las preguntas que movilizan a estudiantes y docentes, y el propósito pedagógico que impulsa su uso. La tecnología cobra verdadero valor cuando se convierte en una herramienta viva para aprender, crear y transformar realidades en los territorios.

Con esta convocatoria, ponemos en el centro el aprendizaje, así como a las y los docentes, y a las y los estudiantes: sus ideas, sus preguntas, sus territorios. Queremos reconocer, acompañar y fortalecer aquellas iniciativas escolares que integren la tecnología como medio, de manera significativa, en sintonía con los desafíos del presente.

Esta es una invitación a soñar en grande y actuar desde lo posible: a imaginar cómo las tecnologías pueden potenciar los aprendizajes y enriquecer las trayectorias educativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en cada rincón del país.

¿Quiénes pueden participar?

Esta convocatoria está dirigida a directivos docentes, directivos rurales, docentes de todas las áreas o disciplinas y tutores PTAFI 3.0 de establecimientos educativos públicos de Colombia, interesados en integrar la tecnología como herramienta pedagógica en sus clases, proyectos o iniciativas escolares.

¿Qué buscamos?

Esta es una invitación a sumarte a una transformación educativa en curso, una que no comienza con dispositivos, sino con líderes y docentes comprometidos que ponen la educación en el centro de la innovación.

En Computadores para Educar creemos que no hay una única manera de integrar

la tecnología en la escuela. Por el contrario, esta debe ponerse al servicio de múltiples formas de aprender, investigar, crear, expresarse y transformar.

Por lo anterior, queremos invitarte a imaginar esa idea o iniciativa escolar que anhelas implementar —o que ya estás desarrollando— en tu comunidad educativa. Y desde ahí, pensar en qué formación y tecnologías pueden ayudarte a hacerla realidad.

Se trata de construir experiencias de aprendizaje significativas, que respondan a los desafíos del presente, en un mundo donde la inteligencia artificial, el pensamiento crítico y la ciudadanía digital ya no son temas del mañana, sino del ahora.

No se trata de encasillar su uso en un área o disciplina específica, sino de abrir el abanico de posibilidades y permitir que cada docente y comunidad educativa encuentre su propio camino.

Para orientar tu propuesta, te compartimos algunos ejes temáticos posibles. Estos no son límites ni fórmulas cerradas, sino puntos de partida para imaginar:

- Alfabetización mediática e informacional, robótica e inteligencia artificial.
- Artes plásticas, escénicas, visuales, audiovisuales, multimedia y transmedia.
- Bienestar físico y mental, recreación, deporte y hábitos de vida saludable.
- Comunicación para el cambio social.
- Diseño de algoritmos y programación para la creación y uso de inteligencias artificiales.
- Desarrollo de aplicaciones y videojuegos.
- Educación CRESE: ciudadana, socioemocional, para la reconciliación, antirracista y para la acción climática.
- Educación ambiental.
- Filosofía, literatura y humanidades.
- Formación técnica en tecnología para la educación media.
- Inclusión educativa y social.
- Investigación en ciencias naturales.
- Investigación social: geografía, historia, cultura y territorio.
- Intercambio cultural y aprendizaje de lenguas.
- Música.
- Pensamiento matemático.
- Programación.

- Servicio social y participación comunitaria y ambiental.

1.2. Objeto de la convocatoria

Fortalecer los procesos pedagógicos en establecimientos educativos oficiales de educación básica y media, mediante formación, acompañamiento técnico y pedagógico y/o dotación tecnológica, con el propósito de promover y/o consolidar iniciativas escolares que integren la tecnología como herramienta para el desarrollo de habilidades digitales, fomentar la creatividad e impulsar la innovación educativa.

1.3. Objetivos específicos

- 1.3.1. Promover la implementación de nuevos centros de interés en tecnología y programación.
- 1.3.2. Consolidar centros de interés existentes en diversas áreas del conocimiento.
- 1.3.3. Impulsar iniciativas pedagógicas distintas a centros de interés, que integren la tecnología en sus dinámicas escolares.

1.4. Cobertura geográfica de la convocatoria

Esta convocatoria tiene alcance nacional y está dirigida a todos los establecimientos educativos oficiales de Colombia, en todas las regiones del país.

1.5. Alcance de la convocatoria

En el marco de esta convocatoria se tiene previsto beneficiar a un número determinado de establecimientos educativos oficiales a nivel nacional que cumplan con todos los requisitos establecidos, hasta agotar los recursos disponibles.

Se invertirán más de 70 mil millones de pesos en procesos de formación y/o dotación tecnológica, y la asignación se realizará conforme a la disponibilidad de cupos y al orden de priorización según la puntuación obtenida, con base en los criterios de evaluación definidos.

1.6. Población objeto de la convocatoria

La convocatoria está dirigida a los establecimientos educativos oficiales que utilizan o desean utilizar la tecnología como herramienta pedagógica, con el propósito de fortalecer estrategias de formación integral.

En esta vía, pueden postularlos, como delegados de los establecimientos educativos, los docentes de aula, tutores del PTAFI 3.0, directivos docentes o directores rurales, que lideran iniciativas escolares con mediación tecnológica, enfocadas en la mejora de los aprendizajes estudiantiles y en el fortalecimiento de las dinámicas pedagógicas institucionales.

1.7. Marco normativo

La presente convocatoria se regula de acuerdo con la siguiente normatividad:

1. Ley 115 de 1994.
2. Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019.
3. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia, Potencia Mundial de la Vida».
4. Resoluciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, particularmente del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0).
5. Manuales internos de Computadores para Educar.
6. Términos de la convocatoria.

1.8. Líneas de participación

La convocatoria tiene como propósito reconocer, acompañar y potenciar iniciativas escolares que generen un impacto positivo en el desarrollo de las habilidades digitales, la creatividad y la innovación educativa.

Para ello, Computadores para Educar ha diseñado tres líneas de participación, dirigidas a establecimientos educativos oficiales que actualmente desarrollan o desean desarrollar proyectos que integren la tecnología como herramienta pedagógica y promuevan estrategias de formación integral y participativa con las y los estudiantes.

Líneas de participación	
Línea 1	Implementación de nuevos centros de interés en tecnología y programación.
Línea 2	Fortalecimiento a centros de interés existentes en diversas áreas del conocimiento.
Línea 3	Fortalecimiento a iniciativas pedagógicas que integren la tecnología en sus dinámicas escolares.*

*La línea 3 está dirigida a iniciativas distintas a los centros de interés.

1.8.1. Línea de participación 1: implementación de nuevos centros de interés en tecnología y programación

Dirigida a establecimientos educativos oficiales que deseen implementar nuevos centros de interés en programación y tecnología.

Bajo esta modalidad, podrán participar y postular a una de sus sedes para la convocatoria los establecimientos educativos oficiales que:

- 1) Cuenten con una tutora o tutor activa(o), asignada(o) oficialmente por el programa PTAFI 3.0 y con disposición para acompañar la implementación del centro de interés en programación y tecnología.
- 2) No hayan reportado centros de interés en programación y tecnología en su propuesta curricular ante el Ministerio de Educación.
- 3) Manifiesten su voluntad de implementar y sostener el centro de interés, comprometiéndose a garantizar el desarrollo de las actividades y su articulación con los procesos institucionales.
- 4) Propicien la participación de al menos cincuenta (50) estudiantes en básica y/o en media, con quienes se implementará el centro de interés en programación y tecnología.
- 5) Garanticen espacios y tiempo articulados con la jornada escolar diurna (mañana, tarde o única) o en contrajornada, para desarrollar las sesiones de acompañamiento requeridas en la ruta metodológica.
- 6) Designen un equipo de al menos dos (2) docentes de distintas áreas para acompañar la implementación y promover la integración curricular y el trabajo interdisciplinar.
- 7) Se comprometan a cumplir con la intensidad horaria establecida en la ruta

metodológica, asegurando al menos veinte (20) horas presenciales de implementación del centro de interés y garantizando mínimo dos (2) horas a la semana.

1.8.2. Línea de participación 2: fortalecimiento a centros de interés existentes en diversas áreas del conocimiento

Dirigida a establecimientos educativos oficiales que ya cuentan con centros de interés en diversas áreas del conocimiento y buscan fortalecerlos mediante la integración de la tecnología en sus procesos educativos.

Bajo esta modalidad, podrán participar y postular a una de sus sedes para la convocatoria los establecimientos educativos oficiales que:

- 1) Cuenten con centros de interés en alguna de las áreas del conocimiento, incluidos en su propuesta curricular reportada ante el Ministerio de Educación, y manifiesten la voluntad institucional de fortalecer dichos centros, integrando la tecnología en sus procesos educativos.
- 2) Propicien la participación de al menos cincuenta (50) estudiantes en básica y/o en media, con quienes se implementará el centro de interés.
- 3) Designen un equipo de al menos dos (2) docentes de distintas áreas para acompañar la implementación y promover la integración curricular y el trabajo interdisciplinar.
- 4) Se comprometan a cumplir con la intensidad horaria establecida en la ruta metodológica, asegurando al menos veinte (20) horas presenciales de implementación del centro de interés y garantizando mínimo dos (2) horas a la semana.
- 5) Garanticen espacios y tiempo articulados con la jornada escolar diurna (mañana o tarde, o única) o en contrajornada, para desarrollar las sesiones de acompañamiento requeridas en la ruta metodológica.

1.8.3. Línea de participación 3: fortalecimiento a iniciativas pedagógicas que integren la tecnología en sus dinámicas escolares

Está dirigida a establecimientos educativos oficiales que cuenten con iniciativas —o tengan la intención de desarrollarlas— que integren la tecnología como herramienta pedagógica en los procesos de enseñanza y aprendizaje en distintas áreas del conocimiento. Esta línea busca fortalecer el desarrollo de habilidades

digitales, estimular la creatividad y promover la innovación educativa en contextos diversos. Está orientada a instituciones que no deseen crear centros de interés en tecnología y programación, y que tampoco tengan implementados centros de interés en otras áreas del conocimiento.

Nota: Cada establecimiento educativo habilitado según los requisitos podrá postular hasta dos iniciativas escolares, siempre que correspondan a sedes educativas distintas, con un máximo de una (1) iniciativa por sede.

Bajo esta modalidad, podrán participar en la convocatoria y postular a hasta un máximo de dos (2) de sus sedes, los establecimientos educativos oficiales que:

- Cuenten con una (1) iniciativa pedagógica que se encuentre en ejecución, en proceso de construcción o que sea formulada específicamente para esta convocatoria. Dicha iniciativa debe integrar, o tener el propósito de integrar, el uso de la tecnología como herramienta para fortalecer los procesos educativos, fomentar el aprendizaje significativo y promover la innovación pedagógica.
- Manifiesten su interés institucional en participar en la convocatoria, mediante la inscripción formal de la iniciativa y el compromiso activo de sus directivos y docentes en su desarrollo.
- Garanticen espacios y tiempos adecuados, articulados con la jornada escolar diurna (mañana, tarde o única) o en contrajornada, para desarrollar las sesiones de acompañamiento requeridas en la ruta metodológica.
- Designen un equipo conformado por al menos dos (2) docentes de distintas áreas del conocimiento, que acompañen la implementación de la iniciativa y promuevan la integración curricular y el trabajo interdisciplinar.

Igualmente, esta convocatoria aplica únicamente a sedes educativas que, según su diagnóstico institucional, no cumplan con los criterios establecidos para la implementación o fortalecimiento de centros de interés en el marco de las líneas de participación 1 y 2.

1.9. Descripción del proceso de participación en la convocatoria

Cada establecimiento educativo oficial o sede educativa (en el caso de la línea 3) que desee hacer parte de esta convocatoria deberá adelantar un proceso de

postulación en el que formalice su aspiración a participar y presente su iniciativa escolar, garantizando su pertinencia, coherencia y viabilidad.

Este proceso busca reconocer la diversidad de contextos, trayectorias institucionales y niveles de apropiación tecnológica de los establecimientos educativos, así como asegurar el compromiso institucional necesario para integrar de forma significativa la tecnología en sus dinámicas pedagógicas.

Fases del proceso de convocatoria

El proceso de participación de los establecimientos educativos en la presente convocatoria está estructurado en cinco fases, diseñadas para asegurar la integridad del proceso, el acompañamiento y la calidad en la materialización de las iniciativas beneficiadas, lo que garantiza la transparencia, objetividad e igualdad en la selección. Estas fases son:

Fase 1. Socialización de la convocatoria

En esta primera etapa, se abre el camino para que los establecimientos educativos conozcan la convocatoria. Durante esta etapa, se difunden los objetivos, líneas de participación, criterios de evaluación y condiciones de la convocatoria, a través de canales institucionales.

Fase 2. Postulación de iniciativas escolares

En esta fase, los establecimientos educativos interesados oficializan su participación diligenciando el formulario de la convocatoria.

La postulación implica no solamente registrar una iniciativa, sino también argumentar su pertinencia: explicar cómo la tecnología se involucra, demostrar su coherencia pedagógica y evidenciar su viabilidad en el contexto institucional.

De la misma forma, como parte del proceso de postulación, cada establecimiento educativo deberá adjuntar en el formulario la autorización firmada por la rectora/el rector o directiva(o) rural, en la cual se manifieste el consentimiento institucional para participar en la presente convocatoria.

Este documento debe descargarse, diligenciarse y cargarse en el campo correspondiente del formulario digital. Puede accederse al formato de autorización a través del siguiente enlace:

<https://convocatorias.cpe.gov.co/documentos/carta.pdf>

Este documento deberá cargarse en el campo correspondiente del formulario digital.

Fase 3. Revisión y validación de requisitos habilitantes

En esta etapa, el equipo técnico designado por Computadores para Educar lleva a cabo la verificación rigurosa de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Este proceso permite garantizar que cada propuesta postulada cuente con las condiciones básicas necesarias para su posible implementación.

Las iniciativas que no cumplan con los criterios habilitantes serán descartadas del proceso, asegurando transparencia y equidad en la selección. Por su parte, aquellas que sí cumplan con los requisitos establecidos avanzarán a la siguiente fase de evaluación, cuando serán analizadas en mayor profundidad bajo criterios de calidad pedagógica, pertinencia tecnológica e impacto proyectado.

Fase 4. Evaluación y selección de beneficiarios

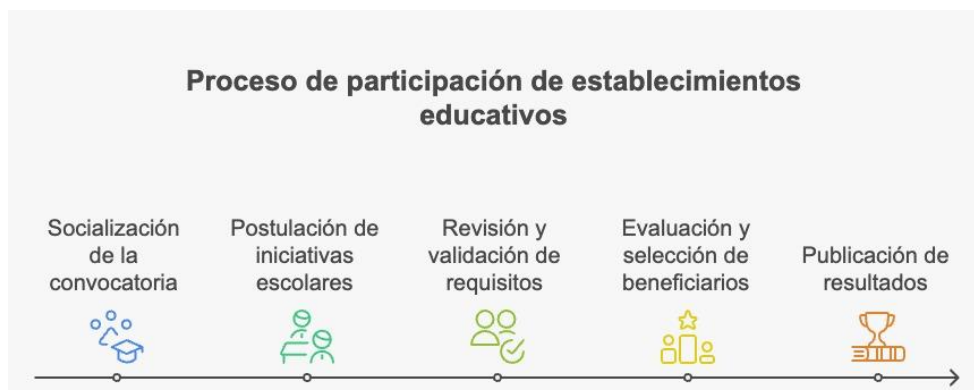
Durante esta fase, cada propuesta habilitada será valorada mediante una rúbrica de evaluación con criterios pedagógicos y técnicos previamente definidos.

Las iniciativas que obtengan el mayor puntaje serán seleccionadas como beneficiarias de la convocatoria, en función de la disponibilidad de recursos.

Por su parte, aquellas propuestas que, aunque no sean inicialmente seleccionadas, cumplan con todos los requisitos habilitantes y demuestren calidad, serán incluidas en una lista de espera, desde donde podrán ser consideradas en caso de que se habiliten nuevos cupos o recursos durante el año 2025.

Fase 5. Publicación de resultados

En esta última fase del proceso se realizará la publicación oficial de los establecimientos educativos seleccionados como beneficiarios de la convocatoria, en los canales oficiales designados.



1.10. Cronograma de la convocatoria:

Actividad	Fecha	Observación
Lanzamiento de la convocatoria	01 de agosto de 2025	El lanzamiento se realizará por parte de Computadores para Educar en la página web oficial de la entidad.
Apertura e inscripción de las iniciativas	01 de agosto de 2025	Enlace: https://convocatorias.cpe.gov.co
Cierre de inscripción de las iniciativas	14 de agosto de 2025	
Revisión de las postulaciones	14 al 25 de agosto de 2025	
Publicación de resultados	26 de agosto de 2025	Los resultados se publicarán por parte de Computadores para Educar en la página web oficial de la entidad.
Recepción de observaciones a los resultados publicados	26 al 28 de agosto de 2025	Computadores para Educar dispondrá de un espacio para que los interesados puedan presentar observaciones o reclamaciones relacionadas con los resultados de la convocatoria. Las observaciones deberán enviarse al correo

		electrónico [info@cpe.gov.co] o radicarse mediante la opción habilitada en la página web oficial de la convocatoria. Las respuestas se darán en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del periodo de observaciones.
--	--	--

2. Implementación de la iniciativa: formación, dotación y acompañamiento

Una vez seleccionados, los establecimientos educativos oficiales beneficiados iniciarán una etapa de fortalecimiento institucional que incluye formación docente, acompañamiento técnico-pedagógico, dotación tecnológica (cuando aplique) y la ejecución de la iniciativa en el entorno escolar. Este proceso está diseñado para garantizar una implementación pertinente, sostenible y de calidad. La implementación se desarrolla en tres momentos articulados:

A. Formación y acompañamiento técnico y pedagógico

Cada establecimiento educativo contará con el acompañamiento de un profesional con experiencia, quien brindará el apoyo necesario para transformar la iniciativa postulada en un proyecto estructurado. Este acompañamiento comprende:

- El fortalecimiento de capacidades del equipo docente en el diseño y desarrollo de experiencias de aprendizaje mediadas por tecnología.
- Para el caso de la modalidad 1, acompañamiento técnico y pedagógico al trabajo con estudiantes, orientado a la implementación de metodologías activas a través de la vinculación de la tecnología, que desemboquen en proyectos significativos, en el marco de la ruta pedagógica establecida por la convocatoria.

B. Dotación tecnológica (cuando aplique)

Una vez el proyecto haya sido formulado y validado a nivel técnico y pedagógico mediante los esquemas establecidos por Computadores para Educar (CPE), se realizará la entrega oficial de la dotación tecnológica correspondiente. Esta dotación será asignada de acuerdo con:

- La categoría otorgada al establecimiento educativo (básica, media o avanzada), definida a partir del análisis de madurez tecnológica institucional, condiciones de implementación, infraestructura y enfoque pedagógico.
- La preselección de insumos tecnológicos realizada por el establecimiento educativo durante el proceso de postulación.
- La viabilidad técnico-pedagógica del proyecto, así como la pertinencia de

los recursos solicitados frente a los objetivos de la iniciativa.

Nota: La convocatoria cuenta con una inversión total, que será distribuida para cumplir las metas establecidas en cada una de las líneas y categorías de participación.

Cada categoría estará enmarcada dentro de una bolsa de dotación con un valor máximo de referencia, que orientará el tipo y la cantidad de recursos tecnológicos posibles a entregar, así como los valores asignados a cada iniciativa seleccionada.

La asignación final estará sujeta a criterios de compatibilidad técnica, disponibilidad presupuestal y alineación pedagógica con los objetivos de la iniciativa escolar presentada.

La entrega de la dotación tecnológica se realizará según la disponibilidad de proveedores, los tiempos de adquisición, las condiciones logísticas y la viabilidad de distribución en cada territorio.

C. Materialización del proyecto en el entorno escolar

Con la iniciativa escolar estructurada y la dotación disponible, el establecimiento o sede educativa iniciará la ejecución del proyecto, integrando los recursos tecnológicos en los procesos pedagógicos definidos. En esta etapa se espera:

- La implementación de actividades de aula u otras experiencias educativas que reflejen el uso significativo de la tecnología.
- La participación activa de los estudiantes en el desarrollo de la iniciativa escolar.
- La consolidación del proyecto o iniciativa escolar en curso o finalizada.

2.1. Sobre la formación y el acompañamiento técnico y pedagógico

Computadores para Educar ha incorporado en esta convocatoria un componente ampliado que articula formación y acompañamiento para el uso de la tecnología y su integración pedagógica en las dinámicas curriculares e institucionales, liderado por profesionales con experiencia en el uso educativo de la tecnología. Esta estrategia busca fortalecer e implementar de manera efectiva las iniciativas escolares presentadas por los establecimientos o sedes educativas, promoviendo

un uso pedagógico pertinente, contextualizado y sostenible de los recursos entregados.

La formación comprende procesos estructurados orientados a desarrollar capacidades para la integración pedagógica de la tecnología en los docentes mediante actividades pedagógicas diseñadas para mejorar la planificación, implementación y evaluación de experiencias educativas apoyadas en tecnologías digitales. Esta formación se ofrece a través de diversas metodologías, combinando estrategias virtuales y presenciales.

Por su parte, el acompañamiento técnico y pedagógico se enfoca en brindar orientación directa y personalizada a los establecimientos educativos que resulten beneficiados de esta convocatoria, con el fin de garantizar la integración efectiva de la tecnología en sus procesos educativos. Este acompañamiento es *in situ*.

Los ejes de la formación y el acompañamiento técnico y pedagógico son:

1. **Formación docente:** desarrollo de capacidades para la integración pedagógica de la tecnología, metodologías activas y elaboración de productos educativos innovadores.
2. **Asesoría pedagógica** en la integración de los procesos de enseñanza y aprendizaje con la tecnología, en coherencia con el enfoque la iniciativa escolar.
3. **Asesoría y acompañamiento en la estructuración del proyecto pedagógico**, brindando herramientas para su desarrollo, alineadas a las necesidades del contexto.
4. **Asistencia técnica sobre el uso de la dotación tecnológica**, para garantizar su correcta apropiación y mantenimiento.
5. **Redes y comunidades:** apoyo en la conformación y fortalecimiento de redes y comunidades educativas que permitan la conexión con el ecosistema digital, el intercambio de experiencias significativas y la gestión de alianzas estratégicas que potencien el uso pedagógico de la tecnología.

2.2. Sobre la dotación tecnológica

Como parte del compromiso de Computadores para Educar con la transformación educativa mediante el uso pedagógico de la tecnología, las

iniciativas seleccionadas en esta convocatoria (cuando aplique) podrán recibir una dotación tecnológica ajustada a sus necesidades, con el propósito de fortalecer la implementación del proyecto formulado.

Esta dotación no solo busca ampliar el acceso a herramientas digitales, sino también potenciar el desarrollo de experiencias educativas innovadoras, colaborativas y contextualizadas, promoviendo aprendizajes significativos y el cierre de brechas digitales.

La entrega de los equipos tecnológicos se realizará a partir de la identificación de las necesidades específicas de los proyectos e iniciativas presentadas, para lo cual se tendrán en cuenta:

- La postulación realizada a través del formulario de inscripción.
- El análisis técnico y pedagógico posterior, por parte del equipo de Computadores para Educar.
- La viabilidad y pertinencia de los recursos propuestos, en función de los objetivos del proyecto y las condiciones institucionales.

Para orientar este proceso, Computadores para Educar ha definido tres categorías de dotación: básica, intermedia y avanzada, de acuerdo con el alcance de la iniciativa y el tipo de competencias que esta busca desarrollar en la comunidad educativa.

Consulta el catálogo de dotación de kits y elementos tecnológicos para el desarrollo de la iniciativa escolar aquí: [Bolsa Tecnológica FINAL_01082025](#)

La entrega de la dotación tecnológica se realizará según la disponibilidad de proveedores, los tiempos de adquisición, las condiciones logísticas y la viabilidad de distribución en cada territorio.

Del mismo modo, la entrega de la dotación tecnológica a los establecimientos educativos beneficiarios se realizará conforme a los procedimientos definidos por Computadores para Educar.

Este proceso se llevará a cabo de manera planificada, mediante la coordinación logística entre la entidad y los establecimientos educativos catalogados como beneficiarios de dotación.

Una vez efectuada la distribución, se procederá con la entrega física de los equipos y su correspondiente legalización, a través de un acta suscrita por la institución educativa y la secretaría de educación respectiva.

3. Criterios para identificar los establecimientos beneficiados

Con el fin de garantizar una distribución equitativa, estratégica y pedagógicamente pertinente de la dotación tecnológica en el marco de la presente convocatoria, se ha establecido un modelo para identificar los establecimientos educativos a beneficiar, que combina criterios de priorización estratégica institucional, así como también la pertinencia, coherencia y viabilidad de las iniciativas presentadas por los establecimientos educativos.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: «Colombia, Potencia Mundial de la Vida», Computadores para Educar (CPE) ha establecido una serie de criterios orientados a responder a las prioridades del Gobierno nacional, tales como la equidad de género, la inclusión y la formación integral, incluyendo la formación en el marco de CRESE.

En este contexto, la presente convocatoria tiene como propósito fortalecer iniciativas pedagógicas que integren el uso significativo de la tecnología en los procesos educativos. Para ello, se considera fundamental valorar no solo el enfoque pedagógico, sino también la pertinencia, coherencia y viabilidad de las iniciativas presentadas por los establecimientos educativos, de modo que la formación, el acompañamiento técnico y pedagógico y/o la dotación tecnológica se articulen con procesos formativos contextualizados y con impacto real en la comunidad educativa.

En ese sentido, la presente convocatoria adopta un mecanismo para la identificación de establecimientos beneficiados estructurado en dos componentes, cada uno con una ponderación específica:

Componentes	Porcentaje asociado
Pertinencia, coherencia y viabilidad técnica y pedagógica de la iniciativa escolar.	50 %
Criterios de priorización estratégica institucional de CPE.	50 %

Este mecanismo busca un equilibrio entre el enfoque territorial y social de acceso equitativo, y el propósito pedagógico de transformación educativa que orienta esta convocatoria.

La combinación de estos dos componentes permitirá identificar los establecimientos educativos que no solo requieran el fortalecimiento de sus

iniciativas, sino que además estén preparados y comprometidos para aprovechar dicho fortalecimiento en procesos educativos significativos y sostenibles.

3.1. Criterios de pertinencia, coherencia y viabilidad pedagógica de la iniciativa escolar

Este componente representa el 50 % del total de la convocatoria y su objetivo es identificar y acompañar iniciativas escolares de establecimientos o sedes educativas con propuestas de alto potencial transformador.

La selección se realizará con base en la información diligenciada en el formulario de postulación. Computadores para Educar, a través de las respuestas brindadas y con la colaboración de un equipo específico de profesionales destinado para esto, valorará aspectos clave como: la claridad de la propuesta, su articulación con las necesidades educativas del contexto, el uso pedagógico propuesto para la tecnología, el rol activo de las y los estudiantes en la implementación, y la sostenibilidad de la iniciativa en el tiempo, entre otros.

Este análisis permitirá determinar si la propuesta tiene el potencial de generar un impacto significativo y duradero en los procesos educativos del establecimiento o sede postulante.

3.2. Criterios de priorización estratégica institucional

Este componente representa el otro 50 % del puntaje total de la convocatoria y tiene como finalidad garantizar una asignación equitativa y estratégica de los recursos, reconociendo las condiciones territoriales, sociales y demográficas de los establecimientos y sedes educativas.

Los criterios de priorización institucional permiten valorar el alcance, la inclusión, la pertinencia territorial y el enfoque diferencial de cada iniciativa.

Cada criterio cuenta con un porcentaje específico, que se suma al puntaje total del proyecto.

La verificación de esta información se realizará a través del cruce de datos diligenciados en el formulario de postulación y las bases de datos oficiales disponibles, reportadas por fuentes de entidades gubernamentales.

A continuación, se detallan los criterios de priorización estratégica y sus

respectivos valores:

Criterios	Porcentaje asociado
Establecimiento educativo oficial con al menos una sede rural en la que se implementa o implementará la iniciativa pedagógica.	10 %
Establecimiento educativo oficial en el que al menos el 30 % de la población beneficiaria con la iniciativa escolar formulada esté conformada por niñas o adolescentes con identidad de género femenina.	5 %
Proyecto que evidencia de manera articulada uno o más de los enfoques de la educación CRESE en su propuesta (derechos humanos, género, justicia restaurativa, inclusión, acción climática).	5 %
Sede educativa con matrícula étnica superior o igual al 50 %	5 %
Sede ubicada en un municipio CIPRUNNA.	5 %
Sede ubicada en un municipio PDET y/o ZOMAC.	5 %
La propuesta pertenece o se desarrolla en el marco de la estrategia <i>Centros Digitales</i> o el programa <i>Zonas Comunitarias para la Paz</i> priorizado por el Gobierno nacional.	5 %
La iniciativa escolar está articulada con la biblioteca escolar de la sede educativa.	5 %
El establecimiento educativo atiende, en al menos un 2% de su matrícula total, a estudiantes con discapacidad, según los registros oficiales del SIMAT.	5 %